II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTOS DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de diciembre de 2013, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se aprueba la convocatoria de integración de personal funcionario de carrera sanitario que presta sus servicios en el Servicio Aragonés de Salud en la condición de personal estatutario fijo.

Advertido error por ausencia de los anexos de la Orden de 27 de diciembre de 2013, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se aprueba la convocatoria de integración de personal funcionario de carrera sanitario que presta sus servicios en el Servicio Aragonés de Salud en la condición de personal estatutario fijo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 254, de fecha 30 de diciembre de 2013, se procede a la publicación de los mismos, en los siguientes términos:

csv: BOA20140109003

ANEXO I

CUERPOS Y ESCALAS DE FUNCIONARIOS SANITARIOS

CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES

- Escala Sanitaria Superior.

- Especialistas de Área a Facultativo Especialista de Área.
- Médicos de Atención Primaria en centros de Atención Especializada con prestación de servicios en Servicio de Urgencias a Médico de Urgencia Hospitalaria.
- Médicos de Atención Primaria en centros de Atención Especializada con prestación de servicios fuera del Servicio de Urgencias a Médico de Familia.
- Médicos de Atención Primaria en centros de Atención Primaria a Médico de Familia.

- Escala Facultativa Superior.

- Farmacéutico, Bioquímico, Psicólogo Clínico y Psiquiatra en centros de Atención Especializada a Facultativo Especialista de Área.
- Médicos de Administración Sanitaria en centros de Atención Especializada a Médico de Admisión y Documentación Clínica.
- Médicos de Administración Sanitaria en centros de Atención Primaria a Técnicos de Salud Pública.
- Farmacéuticos en centros de Atención Primaria a Farmacéutico.

Cuerpo de Médicos Titulares a Médico de Familia.

CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS

- Escala Técnica Sanitaria.

- Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Especializada a Enfermera.
- Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria a Enfermera.
- Matronas de Atención Primaria a Matrona.
- Fisioterapeutas a Fisioterapeuta.

- Escala Técnica Facultativa.

- Terapeutas Ocupacionales a Terapeuta Ocupacional.
- Titulado Técnico de Administración Sanitaria a Enfermera.

CUERPO EJECUTIVO

- Escala de Ayudantes Facultativos.

- Especialistas Sanitarios a la categoría correspondiente de Técnico Superior.

CUERPO AUXILIAR

- Escala Auxiliar de Enfermería.

- Auxiliares de Enfermería a Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

csv: BOA20140109003

ANEXO II

SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

D/Dª ……
con D.N.I. ……, y domicilio, a efectos de notificaciones en ……., calle ……..número……..piso……, código postal …….

En su condición de:

Funcionario de Carrera del Cuerpo y/o Escala……..

Estando en situación de:

Servicio Activo ☐ Situación administrativa distinta a la de activo ☐
Especificar:……

En el Centro, Servicio o Establecimiento Sanitario del Servicio Aragonés de Salud:

Entendiendo que reúne los requisitos exigidos en la Orden de de diciembre 27 de 2013, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se aprueba la convocatoria de integración de personal funcionario de carrera sanitario que presta sus servicios en el Servicio Aragonés de Salud en la condición de personal estatutario fijo (BOA nº 254, de 30 de diciembre de 2013).

SOLICITA su integración en la condición de personal Estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a …… de …….. de 20..

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

csv: BOA20140109003